

Observatorio Judicial

observatoriodjudicial.org.sv

Sala ampara a empleados del Organismo de Inteligencia del Estado y manda al Presidente a transparentar esta institución

La Sala de lo Constitucional de la CSJ declaró, en la [sentencia del 26 de febrero de 2014, en el proceso de amparo 636-2014](#), que ha lugar al amparo solicitado por treinta y un trabajadores del Organismo de Inteligencia del Estado (OIE), que reclamaron por violaciones a sus derechos constitucionales de audiencia, de defensa y a la estabilidad laboral, de acuerdo con los arts. 11, 12, 219 Cn., respectivamente.

La Sala consideró que estos funcionarios, ante un despido injustificado, no tenían posibilidad de ser oídos y vencidos en juicio debido a la falta de documentación que demostrara sus contratos laborales, pago de salarios o descuentos de ley.

En la misma sentencia, la Sala ordenó al Presidente de la República que incluyera una partida en el Presupuesto General de la Nación para poder transparentar y controlar los recursos económicos que se destinan a los gastos de operación de este Organismo y a que cumpla con lo establecido por la normativa laboral de la Administración Pública respecto de los requisitos de contratación, la manera de proteger a los empleados y, sobre todo, a garantizarles sus derechos a la estabilidad laboral y a la seguridad social, dejando constancia de sus actos. La Sala estableció que todo esto se debe realizar sin afectar el nivel de confidencialidad de la información que tiene a su cargo el OIE y la protección a la identidad de sus empleados.

Sala de lo Constitucional concede hábeas corpus sobre jóvenes desaparecidos en San Martín

El 7 de marzo de 2018, en la [sentencia de un proceso de hábeas corpus de referencia reservada](#), la Sala de lo Constitucional concluyó que existe la desaparición forzada de dos jóvenes, ocurrida el 30 de julio de 2014, en el municipio de San Martín departamento de San Salvador, la cual es atribuida a la Fuerza Armada.

En la sentencia, la Sala ordena al Ministerio de la Defensa Nacional y a la Fiscalía General de la República continuar con la investigación hasta determinar el paradero de los desaparecidos.

Se trata de un caso sumamente delicado, debido a que las instituciones de seguridad, en su labor de combate al crimen, deben respetar en todo momento los derechos y libertades fundamentales de todas las personas.

